



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

24 MAR. 2015

Orden del Día
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° <u>15</u>
RE 15 10/15

VISTO: La continuidad del Programa de 7º, 8º y 9º en Escuelas Rurales y Localidades urbanas con dificultades de accesibilidad a los Centros Educativos de Educación Media y Escuelas de Alternancia de C.E.T.P.

CONSIDERANDO: I) Que las horas deben ser provistas de acuerdo a las normas establecidas para la designación de horas docentes para el año 2015.

II) Que el Consejo Directivo Central con fecha 19 de febrero del corriente año eleva la propuesta de horas a asignarse en el año 2015.

III) Que, de establecerse una distribución del Crédito Presupuestal del Ejercicio 2015 similar a la del Ejercicio 2014 existiría disponibilidad de crédito para atender la presente erogación.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Establecer que las Comisiones de Elección-Designación de docentes (CoDED) del interior del país, realicen a la brevedad posible, las convocatorias y designaciones correspondientes a la modalidad de 7º, 8º y 9º en la asignatura Inglés.

II) Aprobar la siguiente distribución de grupos de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA	LOCALIDAD	DPTO.	7°	8°	9°
21	GUAYUVIRA	ARTIGAS	4	4	4
32	MONES QUINTELA	ARTIGAS	4	4	4
39	COLONIA PALMA	ARTIGAS	4	4	4
23	LA PEDRERA	CERRO LARGO	4	4	4
29	PLACIDO ROSAS	CERRO LARGO	4	4	4
35	ARBOLITO	CERRO LARGO	4	4	4
61	AREVALO	CERRO LARGO	4	4	4
27	RINCON DEL REY	COLONIA	4	4	4
29	BARKER	COLONIA	4	4	4
36	CUFRE	COLONIA	4	4	4
51	CERRO CARMELO	COLONIA	4	4	4
55	LA ESTANZUELA	COLONIA	4	4	4
62	CAMPANA	COLONIA	4	4	4
34	SAN JORGE	DURAZNO	4	4	4
7	PARAJE ANDRESITO	FLORES	4	4	4
11	GOÑI	FLORIDA	4	4	4
101	SAN GABRIEL	FLORIDA	4	4	4
9	PIRARAJA	LAVALLEJA	4	4	4
15	ZAPICAN	LAVALLEJA	4	4	4
14	BALNEARIO SOLIS (YATAY)	MALDONADO	4	4	4
16	PUEBLO GARZÓN	MALDONADO	-	4	4
17	GREGORIO AZNAREZ	MALDONADO	4	4	4
18	LOS CERRILLOS	MALDONADO	4	4	4
16	CERRO CHATO	PAYSANDU	4	4	4
17	PIÑERA	PAYSANDU	4	4	4
19	ESTACION PORVENIR	PAYSANDU	4	4	4
21	CASA BLANCA	PAYSANDU	4	4	4
32	ORGOROSO	PAYSANDU	4	4	4



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

35	CONSTANCIA	PAYSANDU	4	4	4
50	CELESTINO	PAYSANDU	4	4	4
52	EL EUCALIPTO	PAYSANDU	4	4	4
60	TRES ÁRBOLES	PAYSANDU	4	4	4
85	CAÑADA DEL PUEBLO	PAYSANDU	4	4	4
11	PASO DE LOS MELLIZOS	RIO NEGRO	4	4	4
16	SARANDÍ DE NAVARRO	RIO NEGRO	4	4	4
18	MERINO	RIO NEGRO	4	4	4
22	PASO DE LA CRUZ	RIO NEGRO	4	4	4
23	ALGORTA	RIO NEGRO	4	4	4
11	LAPUENTE	RIVERA	4	4	4
18	LAS FLORES	RIVERA	4	4	4
41	PASO HOSPITAL	RIVERA	4	4	4
52	CERRILLADA	RIVERA	4	4	4
17	SAN LUIS	ROCHA	4	4	4
61	VALIZAS	ROCHA	4	4	4
96	PUNTA DEL DIABLO	ROCHA	4	4	4
7	FAJINA	SAN JOSE	4	4	4
19	PASO CAME	SAN JOSE	4	4	4
21	CAÑADA GRANDE	SAN JOSE	4	4	4
43	SAN GREGORIO	SAN JOSE	4	4	4
60	MAL ABRIGO	SAN JOSE	4	4	4
62	PUNTA DE LAURELES	SAN JOSE	4	4	4
77	KIYU	SAN JOSE	4	4	4
52	CUCHILLA GUAVIYU	SALTO	4	4	4
18	VILLA DARWIN	SORIANO	4	4	4
25	QUIEBRA YUGOS	TACUAREMBO	4	4	4
36	PASO DEL CERRO	TACUAREMBO	4	4	4
53	SAUCE DE BATOVI	TACUAREMBO	4	4	4
57	ZAPARA	TACUAREMBO	4	4	4

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
DPTO. DOCENTE/OD/MM/

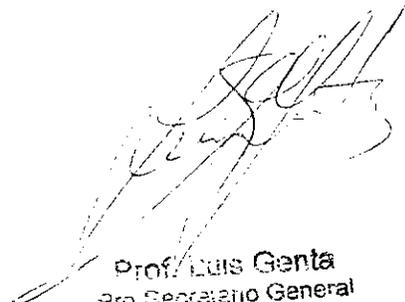
60	ARROZAL "33"	TREINTA Y TRES	4	4	4
61	RINCON	TREINTA Y TRES	4	4	4

III) Establecer que las Direcciones Escolares deberán remitir mensualmente a la Dirección del Liceo Adscriptor, todos los movimientos que genere el la docente designado/a a los efectos de dar altas, bajas , modificaciones o descuentos. con su correspondiente comunicación a División Hacienda.

IV) Recordar que la Dirección Escolar deberá remitir a la Inspección de Inglés (Juncal 1395 Montevideo) los horarios de los docentes de dicha asignatura que trabajen en su Centro de Estudios.

V) Recordar también que los Liceos Adscriptores deberán facilitar los formularios correspondientes a la gestión de la acumulación de tareas.

Librese oficio , Publíquese en página Web y pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.



Prof. Luis Genta
Pro Secretario General



Prof. DANIEL GUASCO
CONSEJERO